

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

CONC. 45/88 (660/2018).

**INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**

Tipo de procedimiento: Extinción, de oficio, de la concesión de aguas públicas superficiales derivadas del Arroyo Cabozo, en t.m. de Malagón (Ciudad Real), con destino al abastecimiento de la población de Malagón (Ciudad Real), cuya última resolución se corresponde con la concesión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 15-07-1992.

Características esenciales del aprovechamiento:

Procedimiento: Extinción de concesión administrativa.

Ref. expediente: CONC. 45/88 (660/2018).

Concesionario: Ayuntamiento de Malagón (P1305200F).

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento de las aguas superficiales del Arroyo Cabozo con destino al abastecimiento del municipio de Malagón (Ciudad Real).

Caudal medio de agua: Para determinar el caudal y volumen concesional se tiene en cuenta una población de 8.180 habitantes, y la dotación de agua para abastecimiento de 200 l/hab/día: Caudal continuo de 18.95 l/s, equivalente a uno instantáneo de 32.45 l/s en jornada de 14 horas, y volumen máximo anual de 597.140 m<sup>3</sup>.

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Cabozo, Coordenadas UTM, Huso 30, Datum ETRS89: X=421.252; Y=4.340.674.

Término donde radican las obras: Malagón (Ciudad Real).

Descripción: La captación consiste en un azud de hormigón situado sobre el arroyo Cabozo, inmediatamente aguas arriba de la confluencia con el río Bañuelos, del que se deriva la conducción de las aguas hasta dos pozos, desde donde se elevan al depósito regulador.

Plazo: Hasta el 15-07-2017.

Causa de la extinción: Por transcurso de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento Malagón (Ciudad Real), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta. Porzuna, número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 29 de mayo de 2018.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

**Anuncio número 2007**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>